

**CRITERIOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL
EN LAS ESTACIONES RADIOFÓNICAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Un valor fundamental del servicio público en los medios consiste en llevar a cabo sus labores de comunicación con independencia de los intereses políticos y económicos de funcionarios y gobiernos locales y federales, así como también de intereses privados y empresariales.

Las estaciones radiofónicas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, difunden la cultura y el arte, la divulgación de la ciencia, y dan a conocer el quehacer de la UASLP. Asimismo, sus tareas se orientan a analizar la problemática social, política y económica, mediante el fomento de una visión crítica de la realidad y con la apertura a visibilizar a todos los sectores de la sociedad, en especial a aquellos habitualmente excluidos de otros medios.

Para asegurar la independencia editorial que se menciona, las estaciones radiofónicas de la UASLP establecen los siguientes criterios:

1. Asegurar la independencia en la expresión de las ideas, el manejo de la información y la opinión, en todos los programas producidos y/o transmitidos por las estaciones universitarias, por lo que no favorecerá intereses particulares, ni propaganda política.
2. Para la defensa de estos criterios quedan establecidas las figuras del Consejo Ciudadano y el Defensor de la Audiencia, que pueden intervenir para su protección.
3. Fomentar una cultura de respeto, aceptación, justicia, equidad entre el personal y los colaboradores de las estaciones universitarias.
4. Aportar, en todos los programas y producciones radiofónicas, una visión enriquecida de la realidad estatal, nacional y mundial, a partir de las diferencias culturales, sociales y políticas que viven los distintos grupos y sectores que conforman la sociedad.
5. Concientizar a los productores, colaboradores, invitados y demás personas que intervengan en algún programa radiofónico sobre el ejercicio y responsabilidad que asumen y se derivan del manejo de la información y la opinión en los programas creados.

6. Respetar la pluralidad de puntos de vista, opiniones y enfoques, así como la diversidad de ideas y expresiones del pensamiento que representan la realidad de la sociedad actual.
7. Ejercer la libertad de expresión a través de toda la programación, apegada al ejercicio de los valores y criterios manifestados en estas propuestas y demás documentos y lineamientos institucionales.
8. Asegurar en todo momento, la búsqueda de información plural y minuciosa y exponerla presentando un equilibrio en la ponderación de los datos, redacción y edición de los contenidos de los programas radiofónicos.
9. Generar una amplia variedad de géneros y productos radiofónicos que reflejen de la diversidad de la época actual.
10. No justificar la violencia en ningún contexto, ni generar apología de las conductas delictivas. Habrá atención especial en las temáticas relacionadas a la violencia de género o hacia grupos vulnerables.
11. Evitar cualquier muestra de discriminación religiosa, política, racial, cultural, lingüística o de género.
12. Evitar el uso de las estaciones radiofónicas universitarias como medio de comunicación para beneficiar a ciertos sectores de la sociedad, como partidos políticos, candidatos, empresas, sindicatos, iglesias, entre otros.
13. Promover los valores del pluralismo, independencia, imparcialidad y la neutralidad en todos los géneros y formatos radiofónicos utilizados para evitar restringir la libertad de expresión, tanto entre los trabajadores y colaboradores, como al público radioescucha, siempre dentro de los marcos de respeto a la opinión ajena y estricto apego a derecho.
14. Abstenerse de transmitir publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.
15. Asegurar en todo momento el derecho de réplica de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente de la materia.

16. Difundir los Lineamientos en materia de Radiodifusión que contienen los derechos de las audiencias, así como también el Código de Ética de Radio y Televisión, así como el de la UASLP, que contienen el marco axiológico del actuar institucional.

17. La Dirección de Radio y Televisión Universitaria diseñará y pondrá en práctica los mecanismos de aplicación y evaluación de las disposiciones contenidas en este documento, a efecto de verificar su cabal cumplimiento.